

(4)

E/R

1407



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

08 MAY 2024

Recibido.....14:10.....Hs.

Exp. N° 53745.....C.D.

DB

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su rechazo y preocupación al pedido de declaración jurada exigida por el gobierno de Santa Fe a las y los trabajadores de la educación y asistentes escolares de instituciones de "gestión pública y privada que no adhieran a la medida de fuerza" votada para los días 8 y 9 de mayo de 2024.

El derecho a la protesta y la huelga no solamente son constitucionales si no que también representan un ejercicio concreto de democracia. Amenazar con descontar los días e imponer una declaración jurada de carácter obligatoria reduce el espesor de la vida republicana en la provincia de Santa Fe.

Este cuerpo insta a generar todos los canales de diálogo posibles para construir respuestas imprescindibles que satisfagan las necesidades salariales de los trabajadores e invita a la administración provincial a dejar de lado cualquier intento de prepotencia patronal innecesaria e inservible.



MIGUEL ELÍAS RABBIA
Diputado Provincial



Carlos del Frade
Diputado Provincial.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El lunes 6 de mayo de 2024, en conferencia de prensa, el ministro de Economía, Pablo Olivares, junto a sus pares, de Gobierno e Innovación Pública, Fabián Bastia, y de Educación, José Goity, brindaron precisiones acerca de las medidas que se instrumentarán el miércoles 8, respecto del paro programado por los gremios que agrupan a los trabajadores estatales.

En este sentido, el Gobierno provincial, descontará el día a los docentes que no concurran a sus lugares de trabajo, y quienes sí lo hagan deberán completar una declaración jurada. Para el resto de los trabajadores estatales se utilizarán los registros biométricos y otros ya existentes.

En la oportunidad, Olivares, aseguró que “lo que está haciendo el Gobierno es garantizar dos cuestiones elementales que tienen raíz constitucional. Primero, el derecho a parar y al mismo tiempo el derecho de trabajar”. Luego agregó: “Esta declaración jurada lo que hace es permitir discernir quién ejerce el derecho de su libertad a trabajar, de aquellos que ejercen su derecho constitucional a adherir a una medida de fuerza, a los fines administrativos para no abonar la prestación no efectuada; mientras que se le abona el día normalmente a quien declara haber ido a trabajar”.

Más allá de los dichos de los funcionarios, el anuncio del descuento de los días de huelga y la imposición de una declaración jurada a quienes no paren, constituyen presiones contra los derechos laborales y constitucionales que garantizan la protesta y la huelga.

Le pedimos al gobierno provincial que genere todos los canales de diálogo posibles para construir respuestas imprescindibles que satisfagan las necesidades salariales de los trabajadores e invita a la administración provincial a dejar de lado cualquier intento de prepotencia patronal innecesaria e inservible.



Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.